Moción de Orden del Día N° 9512

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO CONGRESISTA EDUARDO SALHUANA

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
RECIBIDO
06 DIC. 2023
Hora: 1:33 p.m.
Firma:

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Eduardo Salhuana Cavides**, miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para El Progreso, de conformidad con la facultad conferida por la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú (PNP), institución fundamental para el orden público y la seguridad ciudadana, fue creada el 6 de diciembre de 1988, mediante la Ley 24949; consolidando las funciones en la protección del sistema democrático, el orden público y la seguridad ciudadana, integrando las funciones de la Guardia Civil, Policía de Investigaciones y Guardia Republicana.

Que, la PNP tiene una misión crucial de velar por la seguridad ciudadana, el orden interno y la protección de las libertades y derechos fundamentales, asegurando el cumplimiento de la Constitución y las leyes de la República.

Que, la historia de la PNP tiene sus raíces a lo largo de la historia republicana, como una entidad con misión y funciones autónomas, destacando desde su creación como cuerpo policial después de la independencia del Perú.

Que, luego de la proclamación de la independencia del Perú, se estableció la "Guardia Cívica" con el propósito de mantener el orden público. Este acontecimiento marcó un hito en la historia policial del país, delineando la evolución de los cuerpos policiales que inicialmente formaban parte de las Fuerzas Armadas. La creación de la "Guardia Cívica" sentó las bases para el desarrollo futuro de la Policía Nacional del Perú.

Que, el primer reglamento de la Policía Nacional del Perú (PNP) tras su creación, fue establecido por el Decreto Supremo N° 016-90-IN, promulgado el 18 de mayo de 1990. Este decreto supremo fue fundamental para organizar y establecer las normas de funcionamiento y estructura de la PNP, integrando y reemplazando a las antiguas Guardia Civil, Policía de Investigaciones y Guardia Republicana.

Que, por tanto, es de suma importancia reconocer a los hombres y mujeres de la PNP que ofrendaron sus vidas en cumplimiento del deber, así como la labor actual de los 133 mil efectivos policiales en costa, sierra y selva, quienes garantizan la vida cotidiana y las actividades económicas del país.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar su más ferviente saludo y reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, en ocasión de su 35° aniversario de creación institucional, que se celebra el 6 de diciembre de cada año, con la finalidad de reconocer su incansable dedicación y compromiso con la protección y seguridad de todos los ciudadanos del Perú.

SEGUNDO. – Hacer de conocimiento de la presente moción, al comandante General de la Policía Nacional del Perú - PNP, Señor Jorge Luis Angulo Tejada, y por su intermedio hacerla extensiva a todos miembros de esta valerosa Institución.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 17:48:31-0500